



RAWSON, 14 FEB 2014

VISTO:

El Expediente N° 3021-ME-13; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente consignado en el Visto, se solicita declarar de Interés Educativo el "VI Congreso Nacional y IV Internacional de Investigación Educativa en el Contexto Latinoamericano" organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue realizadas los días 30 y 31 de octubre de 2013, y el 1 de noviembre de 2013, en la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro;

Que por Resolución ME N° 386/01, se determinan los alcances de este tipo de reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, para todos los eventos considerados en la misma, que no impliquen erogación presupuestaria para este Organismo;

Que el Artículo 4° de la mencionada Resolución, determina que las declaraciones de Interés Educativo no llevan implícito la aplicación del Artículo 31°, Inciso b) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Que a fojas 02, se halla el aval del presente trámite;

Que en función de lo expuesto en el primer Considerando de la presente Resolución debe exceptuarse del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley 1 - N° 18, Artículo 32°, Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;
POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo el "VI Congreso Nacional y IV Internacional de Investigación Educativa en el Contexto Latinoamericano" organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue realizadas los días 30 y 31 de octubre de 2013, y el 1 de noviembre de 2013 en la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Facultad de Ciencias de la Educación - Universidad Nacional del Comahue sita en Irigoyen 2000 (C.P. 8324) Cipolletti, Río Negro, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Desapacho
Ministerio de Educación

Gloria Beatriz HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N° 038

LEGISLACION
CPIE
CHUBUT

N